

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
REINA DE LA NUBE S.A.

En el cantón Azogues, provincia del Cañar, a los dieciocho días del mes de Diciembre del 2013, entre los señores CEDENTES: CARLOS EFRAIN CORAIZACA LLIGUIZACA y su cónyuge Sr. MARIA AUGUSTA SOTAMBA TOLEDO, accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS REINA DE LA NUBE S.A., quien tiene a su haber 50 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: DIEGO LEONARDO PINOS REDROVAN.

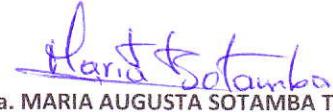
Los intervenientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor DIEGO LEONARDO PINOS REDROVAN CINCUENTA ACCIONES DE LAS 50 QUE TIENE A SU FAVOR, ES DECIR EN SU TOTALIDAD debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,


Sr. CARLOS EFRAIN CORAIZACA LLIGUIZACA
C.I. 0300938602


Sra. MARIA AUGUSTA SOTAMBA TOLEDO
C.I. 0201558780

CEDENTES


Sr. DIEGO LEONARDO PINOS REDROVAN
C.I. 0302492525
CESIONARIO